essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

11 -08- 2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 04 de agosto de 2021

ACTA Nº 1472/21

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E. (M-373) Y MANTENIMIENTO DE 2 RETROEXCAVADORAS CATERPILLAR 416 F-2 (SERIES LBF08116 Y LBF08117)" – ID N° 390.968»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/233/2021, de fecha 29 de julio de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 02 de agosto de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Excepción con Difusión Previa "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E. (M-373) Y MANTENIMIENTO DE 2 RETROEXCAVADORAS CATERPILLAR 416 F-2 (SERIES LBF08116 Y LBF8117)" – ID. N° 390.968, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, mediante Comunicación Interna GRA N° 159/2021, de fecha 15 de junio de 2021, solicitó el inicio del llamado, vía correo electrónico UOC, para la Contratación por Excepción con Difusión Previa "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E. (M-373) Y MANTENIMIENTO DE 2 RETROEXCAVADORAS CATERPILLAR 416 F-2 (SERIES LBF08116 Y LBF08117)" – ID. N° 390.968, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Resolución N° 5, de fecha 24 de febrero de 2021, correspondiente al Acta N° 1425/21, aprobó el uso de la "Solicitud de Inicio de Llamado Electrónico", estableciéndose este proceso como única vía habilitada para la recepción de inicio de los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Ruben Miers Diana
Secretario General
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 04 de agosto de 2021

ACTA Nº 1472/21

Resolución N° 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa por Comunicación Interna UOC/CP/937/2021, de fecha 22 de julio de 2021, solicitó a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado; conforme a la normativa legal actual, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si así se requiera, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Excepción con Difusión Previa "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E. (M-373) Y MANTENIMIENTO DE 2 RETROEXCAVADORAS CATERPILLAR 416 F-2 (SERIES LBF08116 Y LBF08117)" – ID. N° 390.968, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 130, de fecha 27 de julio de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna AJ N° 969, de fecha 28 de julio del corriente, indicó que no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria correspondiente al llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa

Asunción, 04 de agosto de 2021

ACTA Nº 1472/21

Resolución N° 2

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Excepción con Difusión Previa "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E. (M-373) Y MANTENIMIENTO DE 2 RETROEXCAVADORAS CATERPILLAR 416 F-2 (SERIES LBF08116 Y LBF08117)" – ID N° 390.968.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa

ESSAP S.A. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES